

### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los funcionarios relacionados a continuación, comedidamente les solicitamos presentarse a este Despacho, Secretaría de Educación Departamental, Oficina Administrativa y Financiera, ubicada en la Carrera 10, Calle 15 – Esquina, Barrio El Centro de la ciudad de Florencia - Caquetá, dentro de los cinco (05) días siguientes a la publicación de la presente comunicación en la página web de la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de notificarlos del contenido de la Resolución No. 002408 del 05 de diciembre de 2018, por medio de la cual se ordena el pago de la prima vacacional y se concede el disfrute de vacaciones colectivas.

Si requieren que la notificación se haga por medio electrónico, según lo establecido por el artículo 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, debe diligenciar y radicar vía web el formato adjunto.

De no ser posible su notificación personal, se procederá a notificarlos por Aviso de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

No.	NOMBRES	CÉDULA	PERIODO A LIQUIDAR	CARGOS	COD	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
1	MIRIAN ARCILA VALENCI	40.728.002	09/03/2017 AL 08/03/2018	AUXILIAR ADMITIVO	407	13	PTO MANRIQUE	SAN JOSE DEL FRAGUA
2	MADELEYNE FLOREZ BARRETO	40.670.838	12/07/2017 AL 11/07/2018	AUXILIAR ADMITIVO	407	13	ALBANIA	EL DONCELLO
3	JOLMAN MENDEZ ROJAS	1.117.784.876	15/03/2017 AL 14/03/2018	AUXILIAR ADMITIVO	407	13	ALBANIA	MONTAÑITA
4	ZOBEIDA PRADO GIRALDO	66.820.648	05/12/2017 AL 04/12/2018	AUXILIAR ADMITIVO	407	8	VALPARAISO	EL DONCELLO
5	JHON FREDY OSPINA MOSQUERA	1.115.945.459	04/12/2017 AL 03/12/2018	AUXILIAR ADMITIVO	407	8	EL CHAIRA JMC	PUERTO RICO
6	JOSE ADALBERTO MEJIA RENGIFO	17.656.601	21/12/2017 AL 21/12/2018	AUXILIAR ADMITIVO	407	14	MARCO FIDEL SUAR	EL DONCELLO
7	ELVIA MARIA TRUJILLO MUÑOZ	3.056.848	01/09/2017 AL 31/08/2018	SECRETARIO	470	8	ALBANIA	ALBANIA
8	NIVIA VALDERRAMA VARGAS	26.620.555	01/04/2018 AL 31/03/2018	AUX. SERV. GEN.	470	5	ALBANIA	EL PAUJIL
9	AMPARO CUERVO DIAZ	40.728.172	16/03/2017 AL 15/03/2018	AUX. SERV. GEN.	470	5	PTO MANRIQUE	SAN JOSE DEL FRAGUA
10	LUCERO CHACON MANTILLA	40.085.244	18/01/2017 AL 17/01/2018	AUX. SERV. GEN.	470	5	AGROECOL AMAZON	EL PAUJIL
11	SINDY LORENA AMAYA CARDOSO	1.133.150.312	11/12/2017 AL 10/12/2018	AUX. SERV. GEN.	470	5	VERDE AMAZON	CARTAGENA DEL CHAIRA

Atentamente,



**FABIO PALOMARES SUAREZ**  
Jefe Dirección Administrativa y Financiera



Elaboró: Julieta Ramirez Castro  
12/12/2018





RESOLUCIÓN NÚMERO 0002408 del 5 DIC 2018

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones colectivas a los administrativos de las Instituciones Educativas en el marco de la Resolución No. 001807 del 05 de octubre de 2018 y se ordena el pago de la prima vacacional.

**EL SECRETARIO GENERAL CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ORDENADOR DEL GASTO**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 001274 del 14 de noviembre de 2018 y Decreto No. 000035 del 02 de febrero de 2016 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución No. 001807 del 05 de octubre de 2018, expedida por el Gobernador del Caquetá, se concede el disfrute de las vacaciones colectivas durante el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2018 al 09 de enero de 2019, debiéndose reintegrar a sus labores el día 10 de enero de 2019, al personal Administrativo Nacional y Nacionalizado de las Instituciones Educativas del Departamento del Caquetá, que desempeñan los cargos de: Profesionales Universitarios, Técnicos, Secretarios(as) Ejecutivos(as), Auxiliares Administrativos y Auxiliares de Servicios Generales que se encuentran relacionados en la presente Resolución.

Que se hace necesario estipular los nombres, cargos e instituciones educativas donde laboran actualmente los funcionarios administrativos que disfrutaran de vacaciones colectivas y de igual manera para quienes les será cancelada la prima vacacional y la correspondiente bonificación, los valores a pagar por ese concepto a cada funcionario.

La liquidación de la prima vacacional y la bonificación respectiva, la realizó la oficina de nómina de la Secretaría de Educación Departamental de acuerdo al código y grado, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 17 del decreto 1045 de junio de 1978.

El jefe de la Oficina de Presupuesto de la Gobernación del Caquetá, expidió Certificación Número 0623 del 05 de diciembre de 2018, en el código 03010101, Pago de salarios, Prestaciones Sociales, Seguridad Social Transferencia de Nómina Personal Administrativo, Instituciones Educativas, Ordinal 0301010101 Gastos de Personal para el pago de la prima vacacional a los funcionarios Administrativos que disfrutaran de vacaciones colectivas y que se encuentran relacionados a partir del artículo segundo de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el disfrute de vacaciones colectivas a partir del 17 de diciembre 2018 al 09 de enero de 2019, (15 días hábiles), debiéndose reintegrar a sus labores el día 10 de enero de 2019, a los funcionarios que se relacionan a continuación, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución así:

No	NOMBRES	CÉDULA	PERIODO A LIQUIDAR	CARGOS	COD	GRAD O	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
1	MIRIAN ARCILA VALENCI	40.728.002	09/03/2017 AL 08/03/2018	AUXILIAR ADMITIVO	407	13	PTO MANRIQUE	EL DONCELLO
2	MADELEYNE FLOREZ BARRETO	40.670.838	12/07/2017 AL 11/07/2018	AUXILIAR ADMITIVO	407	13	ALBANIA	ALBANIA
3	JOLMAN MENDEZ ROJAS	1.117.784.876	15/03/2017 AL 14/03/2018	AUXILIAR ADMITIVO	407	13	ALBANIA	ALBANIA
4	ZOBEIDA PRADO GIRALDO	66.820.648	05/12/2017 AL 04/12/2018	AUXILIAR ADMITIVO	407	8	VALPARAISO	VALPARAISO
5	JHON FREDY OSPINA MOSQUERA	1.115.945.459	04/12/2017 AL 03/12/2018	AUXILIAR ADMITIVO	407	8	EL CHAIRA JMC	CARTAGENA DEL CHAIRA



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NIT.800.091.594-4  
SG-20



RESOLUCIÓN NÚMERO 0002408 del 5 DIC 2018

*Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones colectivas a los administrativos de las Instituciones Educativas en el marco de la Resolución No. 001807 del 05 de octubre de 2018 y se ordena el pago de la prima vacacional.*

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los fines pertinentes, envíese copia de la presente resolución a la oficina de nómina y a la hoja de cada uno de los funcionarios involucrados en el acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**CESAR AUGUSTO CABRERA SILVA**  
Secretario General  
Delegado Ordenador del Gasto  
Decreto 000035 de 02/02/2016

  
**AMINTA CEDENO OSPINA**  
Secretaria de Educación Departamental

  
**FABIO PALOMAREZ SUAREZ**  
Jefe de la Dirección Administrativa y Financiero

  
Vo.Bo.: **MARLON MONSALVE ASCANIO**  
Asesor Oficina Jurídica SEDE

Proyectó: Julieta Ramírez Castro  
Técnico Operativo 06/12 /2018